



CERTIFICACIÓN DE ACUERDO Pleno

NIEVES BARRACHINA LEMOS
Secretaria general del Ayuntamiento de Aldaia

CERTIFICO:

Que en sesión de Pleno celebrada el 28 de noviembre de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Asunto: Dación de cuenta informes trimestrales 3º trimestre 2023

Servicio: Intervención

Por la Alcaldía se da cuenta del expediente instruido y que ha sido tratado y previo dictamen de la Comisión Informativa de **Servicios a la Ciudadanía**, en sesión de 22 del presente.

Vistos los preceptos legales mencionados y cuantos puedan ser de aplicación al caso, el Pleno toma conocimiento del siguiente acuerdo:

Atendido el expediente nº TRIM-3/2023 tramitado por la Intervención Municipal para la elaboración y remisión al Ministerio de la información sobre ejecución del Presupuesto vigente, sobre cumplimiento de los objetivos previstos en la LOEPSF, así como sobre el periodo medio de pago y morosidad, relativa al 3º trimestre de 2023.

Y de conformidad con la siguiente normativa de aplicación:

- *Artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

- *Reglas 52 y 53 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.*

- *Los artículos, 3, 4, 11, 12, 13, 18, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).*

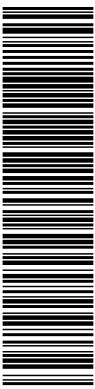
- *El artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF.*

- *Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio. (LLCM).*

- *Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Publicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la LOEPSF, modificado por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre.*

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de los siguientes informes:

- Informe de Intervención nº78/2023 de fecha 30/10/2023 sobre ejecución trimestral del Presupuesto y Tesorería, referido al 3º trimestre de 2023.



- Informe de Intervención nº 79/2023 de fecha 30/10/2023 sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad, regla de gasto y deuda, referido al 3º trimestre de 2023.
- Informes de Tesorería nº 180/2023 y 181/2023, de fecha 6/10/2023, sobre periodo medio de pago y morosidad, referidos al 3º trimestre de 2023.

Los miembros del Pleno quedan enterados.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno señor alcalde en Aldaia, a la fecha de la firma.

Documento Firmado Electrónicamente

ADVERTENCIA: Certificación expedida antes de la aprobación del Acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de la misma.